



****FAC-S-2025-021221-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-021221-CI del 31 de enero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUAL-ESSER-BASE

Señor (a) Coronel

JOSE LUIS CASTELLANOS BOTERO

Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-5

Ciudad

Asunto: SOLICITUD AUTORIZACION ADICION Y MODIFICACION FECHA DE EJECUCION OC 140013

Me dirijo respetuosamente al señor Coronel Segundo comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-5, con el fin de solicitar su autorización para realizar el proceso de adicción de presupuesto y modificación fecha de ejecución a la OC 140013-4, debido a que actualmente su plazo de ejecución es hasta el día 05 de agosto de 2025 y se requiere continuar con la prestación de los servicios en la unidad, de acuerdo a los calculos realizados y el recurso disponible, el valor a adicionar sera de **\$ 61.868.577,48**. Este recurso cubre cada uno de los items descritos en la OC 140013-4 hasta el día 07 de septiembre de 2025 que actualmente es la fecha de finalización del acuerdo marco de precios, tal y como se especifica en el cuadro de proyección adjunto a este oficio.

Asi mismo me permito informar que dicha solicitud ya fue enviada al contratista UNION TEMPORAL R&J 2022, con el fin de que aceptaran la adicción y modificación del plazo de ejecución a la orden de compra, la cual ya fue contestada de manera positiva, como se puede evidenciar en archivo adjunto a este oficio.

ADJUNTOS :

1. Oficio dirigido al proveedor para que aceptara la adicción y modificación fecha de ejecución final de la OC 140013-4.
2. Respuesta del proveedor al oficio allegado por la supervisión de la OC 140013-4.
3. Cuadro en excel de la proyección del valor a adicionar en cada uno de los items de la OC 140013-4.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Vereda La Bodega - Base Aérea BG. Arturo Lema Posada - Conmutador (4) 5352300 Rionegro Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



Técnico Primero JAVIER ZAPATA JARAMILLO
Técnico Presidente Casino Suboficiales

Anexo: Número de folios (si los hay)
TS21. OBANDO / DECOP

Elaboró: T1. ZAPATA / BASE Revisó: T1. ZAPATA / BASE Aprobó: T1. ZAPATA / BASE



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Vereda La Bodega - Base Aérea BG. Arturo Lema Posada - Conmutador (4) 5352300 Rionegro Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Bogotá D.C., 30/01/2025

Señores:

Comando Aéreo de Combate N° 5 Fuerza Aérea Colombiana
Ciudad

Referencia: Viabilidad modificación orden de compra **140013**

Objeto: Acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.

Estimados señores:

Yo, Tatiana Julieth Chacón Quintero, identificada con cedula de ciudadanía No 1,014,195,851 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal de la Unión Temporal R&J 2022, identificada con el NIT 901.677.477- 3, en atención a su solicitud me permito comunicarles que se acepta y se da viabilidad para que se realice la modificación planteada a la orden de compra 140013, en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022. Se Autoriza realizar los ajustes correspondientes al aumento del SMMLV, para lo cual el aumento autorizado a los precios de los servicios es de 9,50% de acuerdo con el Decreto 1572 de 2024 y el IPC para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,20%.

Cordialmente

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C 1.014.195.851 de Bogotá D.C.

Representante legal

Unión Temporal R&J 2022

NIT 901.677.477-3

Dirección: Cra 66 No 12 – 16

Celular: 3118463224 - 3052626574

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: licitacionesutryj2022@gmail.com



Rionegro, 30 de Enero de 2025

Señores:

UNION TEMPORAL R&J 2022

Asunto: SOLICITUD ACEPTACION ADICIÓN DE PRESUPUESTO Y MODIFICACION PLAZO DE EJECUCION OC 140013-4.

Me permito solicitar a los señores **UNION TEMPORAL R&J 2022** que de acuerdo al incremento para el año 2025 del SMLMV del 9.5% y para los bienes de aseo del 5.20% y teniendo en cuenta el comunicado oficial de la agencia nacional de contratación pública con fecha 20 de enero de 2025, me permito informar que al realizar los cálculos correspondientes con el fin de que se ajuste el valor del presupuesto disponible y el plazo final de ejecución de la orden de compra adscrita con del CACOM-5, solicito se acepte la adición de presupuesto por valor de **\$61.868.577,48** y modificación fecha de ejecución que quedaría hasta el término del actual acuerdo marco de precios el día 7 de septiembre de 2025.

Así mismo me permito informar que en el cuadro ANEXO 1 en este oficio se puede verificar toda la información de rubros y valores globales después de incrementos del año en vigencia y modificación en el tiempo de ejecución, dejando claro cuál sería el valor final de la OC140013 después de realizar dicha adición.

Cordialmente,

Técnico Primero **JAVIER ZAPATA JARAMILLO**
Supervisor ORDEN DE COMPRA.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Vereda La Bodega - Base Aérea BG. Arturo Lema Posada - Conmutador (4) 5352300 Rionegro Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co - www.fac.mil.co

PROYECCION ADICION Y MODIFICACION DE PLAZO OC 140013-4

PROYECCION ADICION OC 140013 VIGENCIA 2025																	
			INCREMENTO 2025			ESTAMPILLA POLIT.	ESTAMPILLA UDEA DIGIT.					AIU	IVA				
DESCRIPCION	CANT OPERARIOS	TIEMPO	PRECIO MES/DIAS/2024	9.50%	5.20%	VR.+INCREM	0.4%	0.4%	VR. OPERARIO * MES O FRAC. MES	VR. NUMERO OPERARIOS*MES O FRAC. MES	PRECIO TOTAL * MES O FRAC. MES	10%	19%	TOTAL	PRESUPUESTO	ADICION	
OPERARIO ASEO CAFETERIA (MES)	6	8	2,465,868.00	234,257.46		2,700,125.46	10,800.50	10,800.50	2,721,726.46	16,330,358.76	130,642,870.08	13,064,287.01	2,482,214.53	146,189,371.62			
OPERARIO ASEO CAFETERIA (DIAS)	6	7	82,195.60	7,808.58		90,004.18	360.02	360.02	90,724.22	544,345.32	3,810,417.24	381,041.72	72,397.93	4,263,856.89	\$ 129,578,310.61	34,210,063.46	
BIENES ASEO (MES)	1	8	1,404,757.25		73,047.38	1,477,804.63	5,911.22	5,911.22	1,489,627.52	1,489,627.52	11,917,020.16	1,191,702.02	226,423.38	13,335,145.56			
OPERARIO ASEO CAFETERIA ESM (MES)	1	8	2,465,868.00	234,257.46		2,700,125.46	10,800.50	10,800.50	2,721,726.46	2,721,726.46	21,773,811.68	2,177,381.17	413,702.42	24,364,895.27	\$ 17,986,262.02	7,089,276.06	
OPERARIO ASEO CAFETERIA ESM (DIAS)	1	7	82,195.60	7,808.58		90,004.18	360.02	360.02	90,724.22	90,724.22	635,069.54	63,506.95	12,066.32	710,642.81			
OPERARIO JARDINERIA (MES)	2	8	2,465,868.00	234,257.46		2,700,125.46	10,800.50	10,800.50	2,721,726.46	5,443,452.92	43,547,623.36	4,354,762.34	827,404.84	48,729,790.54	\$ 39,866,457.19	10,284,618.98	
OPERARIO JARDINERIA (DIAS)	2	7	82,195.60	7,808.58		90,004.18	360.02	360.02	90,724.22	181,448.44	1,270,139.08	127,013.91	24,132.64	1,421,285.63			
OPERARIO MITTO (MES)	2	8	2,465,868.00	234,257.46		2,700,125.46	10,800.50	10,800.50	2,721,726.46	5,443,452.92	43,547,623.36	4,354,762.34	827,404.84	48,729,790.54	\$ 39,866,457.19		
OPERARIO MITTO (DIAS)	2	7	82,195.60	7,808.58		90,004.18	360.02	360.02	90,724.22	181,448.44	1,270,139.08	127,013.91	24,132.64	1,421,285.63		10,284,618.98	
SUBTOTAL			11,597,011.6500								258,414,713.58	25,841,471.37	4,909,879.54	289,166,064.49	227,297,487.01	61,868,577.48	
												26,206,025.27	4,979,144.78	293,245,422.67	\$ -		